

JURISDICCIÓN 70
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LÍNEA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

RESPONSABILIDAD
Subsecretaría de Equidad y Calidad

1. POLÍTICA PÚBLICA

“Alcanzar la Educación Básica Universal”

Este texto corresponde al documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Argentina”, aprobado en octubre de 2003 por el Sr. Presidente de la Nación, como respuesta a las responsabilidades asumidas en la Cumbre del Milenio el 8 de Septiembre del año 2000, cuando Argentina, junto con 189 países reunidos, aprobó lo que se conoce como la “Declaración del Milenio”, por medio de la cual los países signatarios se comprometieron a implementar acciones para alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo para el año 2015. Tales objetivos quedaron plasmados en la Resolución 55/2 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Posteriormente, con el fin de dar cuenta de los logros alcanzados en la Asamblea de Alto Nivel de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2005, la Presidencia de la Nación presentó el documento “Objetivos de Desarrollo del Milenio – Un Compromiso con la Erradicación de la Pobreza, la Inclusión Social y la no Discriminación”, en donde se refleja el avance hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En esa misma línea, a través de los artículos 16 y 79 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, se ha establecido que:

“La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de CINCO (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.”

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación”.

2. OBJETIVO DE LAS ACCIONES

Fortalecer las instituciones educativas urbanas primarias que atienden a la población de niños en situación de mayor vulnerabilidad social en todo el territorio del país.

El Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) tiene escala nacional y se concreta a través de las siguientes líneas de acción:

1. *Apoyo a las Iniciativas Pedagógicas de las Escuelas.* Las escuelas definen una propuesta de enseñanza y considerando su situación específica diseñan e implementan una iniciativa pedagógica. El PIIE apoya y acompaña el desarrollo de la enseñanza en las escuelas otorgando un subsidio anual para cada institución y a través de las asistencias pedagógicas que realizan los equipos locales del PIIE.
2. *Apoyo al Ejercicio de la Profesión Docente.* El Programa organiza e implementa actividades, seminarios y encuentros de formación docente. Algunos a escala nacional, provincial, regional y otros locales.
3. *Fortalecimiento del Vínculo con la Comunidad.* Se promueven acciones con diferentes organizaciones de la comunidad para que se constituyan en otros ámbitos de referencia para los niños. Se impulsa el trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales que rodean a la escuela, para fortalecerla y para que favorezcan la construcción de formas de convivencia solidaria. En este contexto se tratan de desarrollar estrategias para la inclusión y reinserción escolar de los niños que lo necesiten.
4. *Provisión de Recursos Materiales para las Escuelas, la Enseñanza y el Aprendizaje.* Bajo esta línea de acción se provee a las escuelas de libros (bibliotecas de 500 títulos, libros de texto, diccionarios), materiales didácticos (Trengania, juegos de matemática, mapas), equipamiento informático, guardapolvos, útiles escolares.
5. *Infraestructura Escolar.* El PIIE brinda recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura escolar básica. Especialmente la construcción, adecuación y/o mejoramiento de las salas de informática.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa 29 – Gestión Curricular.

Programa 33 – Acciones Compensatorias en Educación (Actividad 5 – Acciones para la Retención Educativa).

Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento (Actividades 2 y 3 – Equipamiento y Obras Escolares).

Programa 44 – Mejoramiento de la Calidad Educativa (Actividad 7 – Cooperación Técnica de Apoyo al PIIE).

3. INDICADORES

Se aclara que a la hora de interpretar los resultados de los indicadores, resulta ineludible incorporar la noción de que al ser los resultados educativos una variable relacionada con las condiciones socioeconómicas de la población estudiada, muchos de sus movimientos pueden encontrar su origen en factores que quedan fuera del accionar político institucional del Programa. Es decir que las condiciones sociales, en las que desarrolla sus actividades la comunidad educativa, repercuten directamente sobre el éxito del trabajo acometido por las instituciones educativas.

Asimismo, deberá examinarse la contribución directa o indirecta de las acciones llevadas a cabo en otros niveles de gobierno (provincias, municipios) que afectarán los valores que se obtengan.

Para el año 2005 se trabajó con valores reales provistos por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) perteneciente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mientras que para los años 2006 al 2010 se utilizaron

valores estimados sobre la base de las expectativas y conocimiento que los responsables del Programa tienen al momento de su cálculo.

Los instrumentos preparados para los relevamientos anuales son realizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en conjunto con las Unidades de Estadística de las distintas jurisdicciones del país. El universo del relevamiento anual se constituye por la totalidad de los establecimientos educativos tanto estatales como privados, de dependencia nacional, provincial y municipal, dedicados a la educación formal y otros servicios educativos.

Los indicadores de resultado a utilizarse son: Tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE (4.1) y Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva en escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE (4.2).

4.1. INDICADOR DE RESULTADO: TASA PORCENTUAL DE PROMOCIÓN EFECTIVA EN ESCUELAS ASISTIDAS POR EL PIIE

INDICADOR	División Político-Territorial	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Buenos Aires	83,63	83,82	84,01	84,20	84,39	84,58
	Catamarca	92,39	92,40	92,41	92,42	92,43	92,44
	Chaco	86,88	87,07	87,27	87,47	87,67	87,87
	Chubut	90,12	90,33	90,53	90,74	90,94	91,15
	Ciudad de Bs. As.	93,11	93,32	93,54	93,75	93,96	94,17
	Córdoba	91,39	91,60	91,80	92,01	92,22	92,43
	Corrientes	81,08	81,26	81,45	81,63	81,82	82,00
	Entre Ríos	84,64	84,84	85,03	85,22	85,41	85,61
	Formosa	83,46	83,65	83,84	84,03	84,22	84,41
	Jujuy	94,13	94,14	94,15	94,16	94,17	94,18
	La Pampa	91,93	92,14	92,34	92,55	92,76	92,97
	La Rioja	88,03	88,23	88,43	88,63	88,83	89,03
	Mendoza	86,87	87,06	87,26	87,46	87,66	87,86
	Misiones	85,23	85,42	85,62	85,81	86,01	86,20
	Neuquén	90,59	90,80	91,00	91,21	91,42	91,62
	Río Negro	89,69	89,90	90,10	90,31	90,51	90,72
	Salta	90,01	90,22	90,42	90,63	90,83	91,04
	San Juan	88,65	88,65	88,66	88,67	88,68	88,69
	San Luis	84,72	84,92	85,11	85,30	85,50	85,69
	Santa Cruz	83,82	84,01	84,20	84,39	84,58	84,77
	Santa Fe	82,94	83,13	83,32	83,51	83,70	83,89
	Santiago del Estero	85,33	85,34	85,35	85,36	85,37	85,37
	Tierra del Fuego	98,26	98,27	98,28	98,29	98,30	98,31
	Tucumán	89,76	89,97	90,17	90,38	90,58	90,79

4.1.1. Significado del indicador: Determina qué cantidad de alumnos aprueban el año cursado y acceden al año posterior por cada cien alumnos inscriptos en las escuelas asistidas por el PIIE para cada jurisdicción en los años respectivos.

4.1.2. Valor deseable: Se espera que, en los primeros 4 años de ejecución del Programa, la pendiente de la curva que describe la evolución de la tasa media de promoción efectiva de las

escuelas asistidas por el PIIE sea equiparada con la pendiente de aquella que describe la evolución de la misma tasa del país. Después de los 4 años de ejecución del Programa se espera que la pendiente de la curva que describe la evolución de la tasa media de promoción efectiva de las escuelas PIIE sea superior a la de la curva ascendente de la tasa media de promoción efectiva global del país.

El límite de los primeros 4 años fue establecido teniendo en cuenta dos factores: por un lado se preveía incorporar más escuelas a la actividad del programa y por el otro que, debido al carácter lento y progresivo de los cambios en las prácticas institucionales, los resultados de las acciones emprendidas no se podrán observar de manera inmediata.

4.1.3. Descriptor del numerador: Cantidad de alumnos de las escuelas asistidas por el PIIE que al finalizar el año lectivo aprueba su respectivo grado/año y se verifica su incorporación en un nivel superior en la matrícula del año siguiente.

4.1.4. Fuente de información del numerador: Relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La información correspondiente a un año determinado se obtiene mediante relevamientos que se realizan al año siguiente.

4.1.5. Descriptor del denominador: Cantidad de alumnos inscriptos en las escuelas asistidas por PIIE, en todos los niveles de estudio para cada año respectivo.

4.1.6. Fuente de información del denominador: Relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Con fines informativos y como patrón de referencia se exponen a continuación los valores por provincia de la Tasa Media porcentual Global de Promoción Efectiva.

Tasa media porcentual global de promoción efectiva

División Político-Territorial	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Buenos Aires	94,0	94,3	94,4	94,4	94,5	94,5
Catamarca	92,6	92,9	92,9	93,0	93,0	93,1
Chaco	88,0	88,3	88,3	88,4	88,4	88,5
Chubut	92,4	92,8	92,8	92,9	92,9	92,9
Ciudad Autónoma de Bs. As.	97,7	98,0	98,0	98,1	98,1	98,2
Córdoba	95,3	95,6	95,7	95,7	95,8	95,8
Corrientes	84,1	84,4	84,4	84,4	84,5	84,5
Entre Ríos	89,2	89,5	89,6	89,6	89,7	89,7
Formosa	84,8	85,1	85,1	85,1	85,2	85,2
Jujuy	94,4	94,7	94,7	94,8	94,8	94,9
La Pampa	94,0	94,4	94,4	94,5	94,5	94,5
La Rioja	91,1	91,4	91,5	91,5	91,6	91,6
Mendoza	92,8	93,2	93,2	93,3	93,3	93,4
Misiones	86,8	87,1	87,2	87,2	87,3	87,3
Neuquén	93,8	94,2	94,2	94,3	94,3	94,4
Rio Negro	92,9	93,3	93,3	93,3	93,4	93,4
Salta	91,7	92,0	92,1	92,1	92,1	92,2
San Juan	88,9	89,2	89,3	89,3	89,4	89,4
San Luis	87,5	87,8	87,9	87,9	88,0	88,0
Santa Cruz	89,0	89,3	89,4	89,4	89,5	89,5
Santa Fe	91,6	92,0	92,0	92,1	92,1	92,2
Santiago del Estero	85,1	85,4	85,4	85,5	85,5	85,5
Tierra del Fuego	98,4	98,8	98,8	98,9	98,9	99,0
Tucumán	92,3	92,6	92,7	92,7	92,8	92,8

4.2. INDICADOR DE RESULTADO: BRECHA ENTRE TASAS PORCENTUALES DE PROMOCIÓN EFECTIVA EN ESCUELAS NO ASISTIDAS Y ASISTIDAS POR EL PIIE

INDICADOR	División Político-Territorial	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Buenos Aires	10,99	10,85	10,69	10,53	10,36	10,2
	Catamarca	0,79	0,79	0,78	0,78	0,77	0,76
	Chaco	1,70	1,54	1,37	1,20	1,03	0,86
	Chubut	2,93	2,77	2,59	2,42	2,24	2,06
	Ciudad Autónoma de Bs. As.	5,20	5,04	4,86	4,67	4,49	4,31
	Córdoba	4,56	4,40	4,22	4,04	3,86	3,68
	Corrientes	3,54	3,40	3,24	3,08	2,92	2,76
	Entre Ríos	5,18	5,03	4,87	4,70	4,54	4,37
	Formosa	1,87	1,73	1,56	1,40	1,23	1,07
	Jujuy	0,85	0,85	0,84	0,84	0,83	0,82
	La Pampa	2,72	2,56	2,38	2,20	2,02	1,84
	La Rioja	3,68	3,52	3,35	3,18	3,00	2,83
	Mendoza	6,60	6,45	6,28	6,11	5,94	5,77
	Misiones	2,19	2,04	1,87	1,70	1,53	1,36
	Neuquén	3,87	3,71	3,53	3,35	3,17	3,00
	Río Negro	3,85	3,70	3,52	3,34	3,17	2,99
	Salta	2,28	2,12	1,95	1,77	1,59	1,41
	San Juan	0,87	0,87	0,86	0,85	0,85	0,84
	San Luis	3,37	3,22	3,06	2,89	2,72	2,56
	Santa Cruz	5,80	5,65	5,49	5,32	5,16	4,99
	Santa Fe	9,32	9,18	9,02	8,86	8,70	8,53
	Santiago del Estero	0,32	0,32	0,31	0,30	0,30	0,29
	Tierra del Fuego	0,84	0,84	0,84	0,83	0,82	0,82
	Tucumán	3,18	3,02	2,84	2,67	2,49	2,31

4.2.1. Significado del indicador: Determina la diferencia entre la tasa media porcentual de promoción efectiva en escuelas no asistidas por el PIIE y aquella en las asistidas por el programa en cada provincia. El uso de este indicador permite medir el rendimiento de las

escuelas PIIE con relación a las escuelas no asistidas por el Programa, en lo referido a la promoción efectiva.

4.2.2. Valor deseable: Consistentemente con el objetivo del Programa, que es mejorar las condiciones de escolarización y en consecuencia, el desempeño de los alumnos en las escuelas socialmente más vulnerables, resulta deseable que los valores de este indicador sean progresivamente más pequeños en cada período respecto al anterior. De esta manera se espera que a medida que se desarrollen y ejecuten las acciones del Programa, la brecha entre las tasas de promoción efectiva vaya disminuyendo, significando con ello que las escuelas asistidas por el Programa tienen un desempeño similar a las no asistidas.

4.2.3. Fuente de información: Elaborado sobre la base del relevamiento anual efectuado por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad de la Educación (DiNIECE), dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La información correspondiente a un año determinado se obtiene mediante relevamientos que se realizan al año siguiente.

5. PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESPERADOS

Para alcanzar los resultados esperados, se tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas físicas de producción consistentes con los créditos presupuestarios asignados:

5.1. METAS FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Ejecutado 2005	Ejecutado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Aportes para la implementación de proyectos educativos – institucionales	Escuelas atendidas	1.601	2.146	2.500	2.500
Provisión de útiles escolares	Escuelas atendidas	1.601	2.146	2.500	2.500
Distribución de equipos informáticos	Equipos Informáticos	1.000	1.000	2.557	-
Transferencia de recursos para equipamiento de mobiliario para aulas (*)	Aulas a equipar	556	1.000	2.574	1.486
Transferencia de recursos para el mejoramiento de la infraestructura en escuelas (*)	Metros cuadrados a construir	29.960	35.000	82.740	101.200

(*) Exclusivamente en la parte correspondiente al PIIE.

5.2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

-en pesos-

CONCEPTO	Devengado 2005	Devengado 2006	Estimado 2007	Proyectado 2008
Programa 29 Gestión Curricular	5.165.594	5.423.531	5.996.795	11.126.547
Programa 33 Acciones Compensatorias (*)	5.050.000	16.296.950	23.616.755	24.800.000
Programa 37 Infraestructura y Equipamiento Escolar (*)	34.795.911	62.686.272	67.888.000	69.911.711
Programa 44 Mejoramiento de la Calidad Educativa (*)	-	12.900.000	5.017.550	16.911.540

(*) Parte de los créditos presupuestarios de los programas que corresponden exclusivamente al PIIE.